



80

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **28 NOV 2016**

**VISTO:** los presentes antecedentes;

**RESULTANDO:**

I) que por resolución ministerial N° 798/015, de 5 de octubre de 2015, se autorizó el Llamado a Concurso público y abierto, de méritos y antecedentes, para la selección de 3 (tres) Becarios, con perfil "Archivólogo", con destino a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

00111921 2016  
II) que se integró el Tribunal de Evaluación correspondiente, cumpliéndose con todas las formalidades que establece la normativa vigente. Por Acta N° 5 de fecha 20 de enero de 2016, se estableció el orden de prelación de los postulantes seleccionados, y por resolución ministerial N° 143/016, de 1° de marzo de 2016, se homologó dicho fallo;

III) que el 10 de marzo de 2016 el Departamento Desarrollo de Personal de la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, informa y fundamenta la razón por la cual la selección recae en definitiva en los postulantes Sras. Silvia Berger, María de los Ángeles Gómez y Yanini Taborda, de las cuales adjunta declaración jurada y carta de aceptación de los cargos propuestos;

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil no manifestó objeciones a las mencionadas contrataciones y remitió las actuaciones para su visto bueno a la Contaduría General de la Nación quien, con fecha 4 de agosto de 2016, dictaminó que correspondería actualizar a valores de 1° de enero de 2016 el informe de costos de fs. 19 y, con referencia a los proyectos de resolución y de contratos, debería indicarse que la remuneración que percibirán los pasantes corresponde a valores enero 2016;

V) que lucen incorporados los proyectos de contratos de Becas respectivos (fs. 152 a 157);

**CONSIDERANDO:** que, habiéndose cumplido con la normativa vigente, nada obsta a las contrataciones promovidas;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 51 de la ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, decreto N° 54/011, de 7 de febrero de 2011 y decreto N° 223/013, de 1° de agosto de 2013,

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

1º) Autorízase al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" a contratar, bajo la modalidad de Becarias, a las Sras. Silvia Berger, C.I. N° 1.911.186-6, María de los Ángeles Gómez, C.I. N° 4.853.813-6 y Yanini Taborda, C.I. N° 5.189.141-2 para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", por una remuneración de 4 BPC (cuatro bases de prestaciones y contribuciones) cada una, a valores de enero 2016, con una carga de 30 horas semanales y conforme los demás términos contractuales proyectados.


2º) Facúltase al Director General de Secretaría a suscribir los contratos correspondientes, en las condiciones indicadas. A tal efecto se convocará a las interesadas mediante cualquier medio idóneo que proporcione certeza en cuanto a la efectiva realización de la diligencia, para que comparezcan en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles a suscribir los contratos respectivos, considerándose perfeccionado el vínculo contractual a partir de dichas suscripciones. La no comparecencia en el plazo indicado dejará sin efecto la resolución de contratación eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al respecto.

3º) Dispónese que en caso que las postulantes seleccionados posean otro vínculo con el Estado, deberán en forma previa a la suscripción de su contrato, acreditar la aceptación de la renuncia al cargo que ocuparan.

4º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a los efectos de la comunicación a la Contaduría General de la Nación, a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión, y para la inscripción de los contratos, una vez suscriptos, en el Registro de Vínculos con el



Estado (R.V.E), a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.).

  
*doniloceator*  
*Alonso*

  
**RAÚL SENDIC**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

100

